

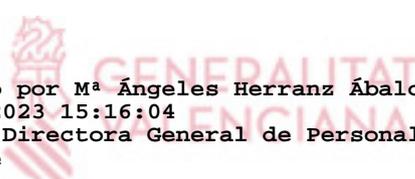
De conformidad con la base octava de la Resolución de 6 de junio de 2023 de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los destinos obtenidos en comisión de servicios, en puestos específicos, en aplicación de la resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y el nombramiento de personal funcionario docente, para cubrir puestos en las unidades especializadas de orientación y de la resolución de 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca un procedimiento para la selección y nombramiento de personal funcionario docente para cubrir puestos específicos en centros públicos de la Comunitat Valenciana mediante comisión de servicios, se procede a publicar en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte el listado definitivo del personal funcionario que ha obtenido la prórroga de la comisión de servicios en puestos específicos para el curso 2023-2024.

De conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición o bien habrá que plantear directamente un recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

El recurso de reposición deberá interponerse ante la directora general de Personal Docente de esta Conselleria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución definitiva de prórroga de la comisión de servicios en puestos específicos para el curso 2023-2024 a través del enlace <https://ovidoc.edu.gva.es> en el apartado Trámites – Recurso de Reposición de Comisiones de servicio específicas. En el caso de actuar por medio de representante, podrá interponerse mediante un trámite z accesible en [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18494](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494).

El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el juzgado contencioso-administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

La directora general de Personal Docente



Firmado por M<sup>a</sup> Ángeles Herranz Ábalos el  
28/07/2023 15:16:04  
Cargo: Directora General de Personal  
Docente